



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

## PLAN DE ACCIÓN DE KAZÁN

***Nosotros, los ministros reunidos en la Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VI), celebrada en Kazán (13-15 de julio de 2017),***

1. *Tomando nota* de que, a los presentes efectos y salvo disposición en contrario, el término “deporte” se utiliza como término genérico que incluye el deporte para todos, el juego físico, el ocio, el baile y los deportes y juegos organizados, improvisados, competitivos, tradicionales y autóctonos en sus diferentes manifestaciones,
2. *Destacando* que el deporte para todos, incluidos los deportes y juegos tradicionales, es un ámbito en el que resulta fundamental la intervención de los gobiernos para explotar plenamente el potencial de la actividad física con miras al desarrollo personal y social,
3. *Reconociendo* que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas constituyen el consenso político general sobre las prioridades, los objetivos y las metas de desarrollo que orientan la formulación, la aplicación y la supervisión de las políticas internacionales y nacionales,
4. *Destacando* que en el preámbulo de la Agenda 2030 se reconoce que el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible y la paz,
5. *Expresando* nuestra preocupación por que, salvo el reconocimiento general del deporte como facilitador, no se haga mención alguna de la educación física, la actividad física o el deporte en ninguno de los objetivos y metas de la Agenda 2030,
6. *Recordando* que la Declaración de Berlín, aprobada por MINEPS V, y la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 38ª reunión, constituyen un conjunto de principios, recomendaciones y compromisos para la elaboración de políticas de deporte,
7. *Agradeciendo* que el seguimiento de MINEPS V y la revisión de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte hayan generado una dinámica de consultas exhaustivas y de aumento de la cooperación a escala internacional entre los interesados gubernamentales y no gubernamentales en la esfera de la educación física, la actividad física y el deporte en sus diversas formas,
8. *Destacando* la existencia de un amplio consenso entre estos interesados sobre el hecho de que la Agenda 2030, la Declaración de Berlín y la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte constituyen una base sólida interconectada para elaborar políticas de deporte y que, basándose en ella, esta labor debería, por tanto, centrarse en traducir la voluntad política en un marco de aplicación mensurable,

9. *Subrayando* que las políticas de deporte nacionales e internacionales deben ser inclusivas para contribuir a reducir las desigualdades y que, por tanto, el acceso inclusivo de todos a la educación física, la actividad física y el deporte debe ser un componente fundamental de cualquier política nacional o internacional al respecto,
10. *Reconociendo* que la inclusión no solo es un desafío que hay que superar sino, sobre todo, un llamamiento a actuar de forma proactiva con decisión para lograr y potenciar la diversidad como factor potenciador de la práctica común,
11. *Destacando* que la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de mujeres y niñas *en y a través del* deporte no son solo componentes fundamentales de las políticas de deporte nacionales e internacionales, sino también factores vitales para la buena gobernanza y para potenciar al máximo la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz,
12. *Reconociendo* que todo el potencial de la educación física, la actividad física y el deporte de aportar una contribución significativa a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo se materializará si se moviliza a una gran diversidad de autoridades públicas, organizaciones deportivas y educativas y otras partes interesadas,
13. *Reconociendo* que la movilización de una gran variedad de interesados mediante nuevas alianzas y plataformas precisa integrar las políticas de deporte en el marco del desarrollo sostenible, tal y como dispone la Agenda 2030, así como los medios para medir las contribuciones concretas del deporte al desarrollo sostenible y la paz,
14. *Afirmando* nuestro compromiso continuo con la educación física de calidad como el medio más importante de garantizar la participación inclusiva en el deporte y la actividad física a lo largo de la vida,
15. *Reconociendo* que la protección y la promoción eficaces de la integridad del deporte son condiciones previas para conservar su función educativa, de desarrollo y de fomento de la salud,
16. *Reconociendo* la importante función que desempeñan los jóvenes para potenciar al máximo la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz, así como la fuerza positiva que puede tener el deporte para conseguir que los niños vayan a la escuela, apoyar las posibilidades de empleo de los jóvenes y facilitar la transición de la escuela al trabajo,
17. *Poniendo de relieve* que, para que las autoridades nacionales y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan del deporte aborden de manera eficaz todas las esferas políticas relativas a la integridad del deporte, deben crearse sinergias entre dichas esferas en materia de prevención, educación y sensibilización, legislación, protección de los denunciantes de irregularidades y libertad de los medios de comunicación, intercambio de información e investigación, así como de las capacidades humanas, técnicas y financieras conexas,
18. *Afirmando* nuestro constante compromiso de apoyar la ratificación y la aplicación de los convenios internacionales sobre integridad del deporte y, en particular, la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO, el Convenio del Consejo de Europa sobre la manipulación de las competiciones deportivas y el Convenio del Consejo de

Europa sobre un enfoque integrado sobre la protección, la seguridad y los servicios en los partidos de fútbol y otros acontecimientos deportivos,

19. *Continuando* la cooperación activa entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones deportivas, en particular por medio de la UNESCO y con la Agencia Mundial Antidopaje, para establecer un sistema antidopaje sólido y armonioso,
20. *Reconociendo* que la enseñanza de los valores deportivos y la adquisición de competencias en y a través del deporte son cruciales para prevenir amenazas contra la integridad del deporte y garantizar la credibilidad permanente del deporte como referente para toda la sociedad,
21. *Reconociendo* que la cooperación internacional es fundamental para reducir las desigualdades entre las distintas capacidades de aplicación de políticas de deporte de los países y proteger la integridad del deporte de amenazas transnacionales,
22. *Reconociendo* que es esencial proteger, respetar y hacer efectivos los derechos humanos de todos los que participan en la realización de la educación física, la actividad física y el deporte,
23. *Expresando* nuestra gratitud a todos los expertos participantes por su compromiso y aportación a los preparativos programáticos de la conferencia e *invitándolos* a mantener su apoyo al seguimiento de MINEPS VI,

***Declaramos lo siguiente, tras una consulta mundial con expertos, el movimiento deportivo y el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte de la UNESCO:***

24. Reconocemos el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI que figura en el anexo 1 como una referencia global y de carácter voluntario para propiciar la convergencia internacional entre los responsables de la formulación de políticas en las esferas de la educación física, la actividad física y el deporte;
25. Reconocemos también que el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI es una herramienta para fomentar y evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de políticas nacionales e internacionales de educación física, actividad física y deporte;
26. Apoyamos la promoción de dicho marco y su actualización y adaptación a escala nacional y regional;
27. Expresamos nuestra satisfacción por las aportaciones recogidas en las que se basa el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI y apoyamos la promoción y la utilización de esta información;
28. Apoyamos las cinco líneas de actuación siguientes, que se exponen en el anexo 2, como catalizadoras de la cooperación entre múltiples interesados a escala nacional e internacional:
  1. elaborar una herramienta de promoción que incluya argumentos con base empírica en favor de la inversión en educación física, actividad física y deporte;

2. formular indicadores comunes para medir la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte a los ODS y las metas prioritarios;
  3. unificar y continuar elaborando normas internacionales en apoyo de las acciones de los ministros encargados del deporte en el ámbito de la integridad del deporte (en consonancia con la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte);
  4. realizar un estudio de viabilidad sobre la creación de un observatorio mundial de la mujer, el deporte, la educación física y la actividad física;
  5. crear un mecanismo de intercambio de información de acuerdo con el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI;
29. Reconocemos que el Plan de Acción de Kazán solo podrá aplicarse con éxito si los Estados Miembros determinan y financian actividades específicas del Plan de Acción que tengan importancia nacional y promueven la aplicación del Plan de Acción en los planos regional y continental;
30. Invitamos al Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS), a supervisar la ejecución del Plan de Acción de Kazán;
31. Invitamos a la Directora General de la UNESCO a que asuma la función de liderazgo de la UNESCO en la coordinación del seguimiento del Plan de Acción de Kazán.

## Marco de seguimiento de las políticas de deporte de MINEPS

### A. Antecedentes

1. En la reunión extraordinaria del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) celebrada en Lausana (Suiza), los días 29 y 30 de enero de 2015, la UNESCO describió el procedimiento de preparación y los objetivos principales de la sexta edición de la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS). Uno de los objetivos era elaborar los indicadores, las referencias y los instrumentos de autoevaluación para la supervisión de la aplicación de la [Declaración de Berlín](#) y la [Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte](#) (datos científicos o empíricos) (CIGEPS/2015/INF.REV.).
2. La Declaración de Berlín (2013) manifiesta un consenso político orientado a la acción entre los responsables de la formulación de políticas, mientras que la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (2015) proyecta una visión común de las diferentes partes interesadas sobre los principios y valores fundamentales que deberían orientar los programas de educación física, actividad física y deporte. Juntos sirven de guía para las políticas y promueven el paso de la voluntad a la aplicación.
3. El CIGEPS decidió que MINEPS VI se centraría en hacer una llamada a la acción para llevar a la práctica los compromisos de los ministros asumidos en la Declaración de Berlín y las expectativas y normas consagradas en la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte en el marco de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030](#). Por lo tanto, pareció oportuno adoptar un nuevo marco para vincular los tres documentos.
4. El marco de seguimiento de las políticas de deporte de MINEPS, elaborado por la UNESCO, pretende facilitar la convergencia de las políticas a escala internacional y entre varios interesados, mejorar la cooperación internacional e impulsar las iniciativas de creación de capacidad de las autoridades gubernamentales y las organizaciones deportivas. Asimismo, está concebido para detectar las carencias de los principios, los compromisos y las recomendaciones convenidos anteriormente, a fin de promover las herramientas y las buenas prácticas.
5. Las contribuciones al marco y su uso quedan a discreción de los Estados Miembros, pero se aceptarán y valorarán todas las aportaciones al documento.
6. El diseño del marco debería permitir a todos los interesados utilizarlo según sus prioridades y metodologías.

### B. Estructura y definición de las esferas políticas principales y específicas

7. El marco de seguimiento de las políticas de deporte de MINEPS incluye 3 esferas políticas principales y 20 específicas. Estas son:
  - I. **Elaborar una visión integradora del acceso inclusivo de todos al deporte, la educación física y la actividad física**
    - I.1 Fomentar la armonización con las prioridades de desarrollo sostenible
    - I.2 Establecer alianzas entre múltiples interesados
    - I.3 Impulsar la educación física de calidad y las escuelas activas

- I.4 Promover los datos basados en investigaciones y fortalecer la enseñanza superior
- I.5 Hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres/empoderar a las niñas y a las mujeres
- I.6 Promover la inclusión de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones
- I.7 Promover el empoderamiento y la participación inclusiva

## **II. Potenciar al máximo la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz**

- II.1 Mejorar la salud y el bienestar de todos a cualquier edad
- II.2 Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- II.3 Brindar una educación de calidad y promover el aprendizaje permanente para todos y la adquisición de competencias a través del deporte
- II.4 Construir sociedades pacíficas, inclusivas y equitativas
- II.5 Facilitar el crecimiento económico y el empleo pleno y productivo y el trabajo para todos
- II.6 Promover la igualdad entre hombres y mujeres y empoderar a las mujeres y a las niñas
- II.7 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- II.8 Construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

## **III. Proteger la integridad del deporte**

- III.1 Proteger a los deportistas, espectadores, trabajadores y otros colectivos vinculados
- III.2 Proteger a los niños, los jóvenes y otros grupos vulnerables
- III.3 Promover la buena gobernanza de las organizaciones deportivas
- III.4 Fortalecer las medidas contra la manipulación de las competiciones deportivas
- III.5 Garantizar un marco adecuado de políticas contra el dopaje, su aplicación y medidas de cumplimiento efectivo

## **C. Redacción de las esferas políticas principales y específicas**

8. Con el objetivo de garantizar el acceso fácil y efectivo que permita ahorrar tiempo, la recopilación y la presentación de la información pertinente han de estar sistematizadas en detrimento de las demandas de los responsables gubernamentales y no gubernamentales de la formulación de políticas. La redacción de las esferas políticas principales y específicas está supeditada a los progresos actuales y futuros.

## **Esfera política principal I**

### **ELABORAR UNA VISIÓN INTEGRADORA DEL ACCESO INCLUSIVO DE TODOS AL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA**

Con esta esfera se establece más firmemente el derecho a participar en actividades físicas y deportivas como un conjunto de actuaciones que estrecha vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, crea nuevas alianzas y subraya el papel de la educación física y la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres y de la participación de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones, así como el carácter inclusivo de todos los futuros programas. Las siete esferas políticas específicas relacionadas son componentes indispensables de las políticas y planes internacionales y nacionales.

#### **I.1 Fomentar la armonización con las prioridades de desarrollo sostenible**

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen el marco político global de referencia para que los responsables de la formulación de políticas promuevan el cambio sostenible en diversas esferas de la sociedad. Los líderes mundiales han puesto de relieve que esta agenda puede aplicarse a todos los países y en todas las esferas políticas. Dado que también se ha reconocido que el deporte, la actividad física y la educación física son un medio para lograr el desarrollo sostenible, la coordinación de las políticas entre diversos interesados ha sido el punto de partida para determinar a cuáles de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible se pueden vincular sus programas internacionales y nacionales. Por tanto, es fundamental que la visión nacional integradora del acceso inclusivo de todos al deporte, la educación física y la actividad física y las prioridades políticas nacionales correspondientes estén coordinadas y en consonancia con las prioridades de desarrollo sostenible, como se manifiesta en los planes nacionales de desarrollo, las prioridades regionales de desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

#### **I.2 Establecer alianzas entre múltiples interesados**

La gran diversidad de formas y contextos de la educación física, la actividad física y el deporte sugiere que gran parte de la importancia que revisten para la sociedad civil reside en su variedad y adaptabilidad. A fin de materializar por completo su potencial, es necesaria la cooperación entre sectores públicos, como la sanidad, la educación, el desarrollo urbano, las infraestructuras y el transporte, e interesados del sector privado, para elaborar y aplicar legislación, reglamentos y planes de acción nacionales. Estas medidas, llevadas a cabo en sinergia, promueven la continuidad de la práctica y el acceso a la actividad física a cualquier edad. Su objetivo es promover la autonomía, en un contexto tanto individual como colectivo, y evitar que se abandone la práctica (debido, por ejemplo, a la edad, a circunstancias de la vida, a condiciones sociales y de salud, a la discriminación). Es necesario definir, desarrollar y compartir conjuntos de herramientas y otros mecanismos de apoyo en pro de esta colaboración intersectorial.

#### **I.3 Impulsar la educación física de calidad y las escuelas activas**

Las escuelas activas, en las que la actividad física ocupa un lugar central, fomentan estilos de vida, comportamientos y aprendizajes saludables. Además, la educación física de calidad es un componente necesario de la educación primaria y secundaria. Contribuye al desarrollo de competencias físicas y de la forma física y a la adquisición de capacidades básicas para la vida, habilidades cognitivas, sociales y emocionales y valores y actitudes que definen a los ciudadanos socialmente responsables. Es más probable conseguirlo cuando se disponen de los recursos

adecuados y se respeta y se valora por sus beneficios globales. Para impulsar la educación física de calidad y las escuelas activas es precisa una prestación variada, frecuente, estimulante, significativa e inclusiva. Las experiencias de aprendizaje en la educación física son más efectivas cuando son positivas, estimulantes y adecuadas desde el punto de vista del desarrollo, a fin de contribuir a que los niños y los jóvenes adquieran los conocimientos, las capacidades, las actitudes y los valores necesarios para llevar un estilo de vida activo, ahora y en el futuro.

#### **I.4 Promover los datos basados en investigaciones y fortalecer la enseñanza superior**

La enseñanza superior y la investigación desempeñan una función fundamental en el fomento de la educación física, la actividad física y el deporte de calidad. Las instituciones especializadas deben velar por la formación inicial y permanente de docentes, educadores y entrenadores. Ha de darse prioridad a las investigaciones y el desarrollo pluridisciplinarios a fin de formular políticas de base empírica que sean pertinentes para los distintos sectores de la sociedad. Las instituciones de enseñanza superior desempeñan una función importante en el fomento de la actividad física y el deporte en todos los niveles de rendimiento, en particular mediante programas específicos para deportistas de alto nivel (carrera doble).

#### **I.5 Hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres/empoderar a las niñas y a las mujeres**

La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de la UNESCO establecen en diversos artículos la igualdad de derechos para que todos los miembros de la sociedad participen en todas las esferas, incluida la educación, y en la elaboración de políticas, incluso asumiendo puestos de liderazgo. La educación física, la actividad física y el deporte ofrecen mecanismos atractivos para fomentar el empoderamiento y la igualdad entre hombres y mujeres y hacer frente a las injusticias estructurales que limitan no solo las oportunidades de las mujeres y las niñas sino también de otros grupos de género. Entre las diversas formas en que niñas y mujeres pueden implicarse en estas actividades cabe destacar la participación, la orientación, la enseñanza, la gestión y el liderazgo.

#### **I.6 Promover la inclusión de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones**

En el Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud se reconoce el papel decisivo que desempeñan los jóvenes para promover soluciones creativas e innovadoras a los problemas del desarrollo e impulsar un cambio social positivo. La participación y el liderazgo sustanciales de los jóvenes en el deporte exigen que los jóvenes, en particular los deportistas y los integrantes de organizaciones dirigidas por jóvenes, gocen a todos los niveles de un entorno propicio y de programas y políticas pertinentes con base empírica. Hacer efectivo el derecho de los jóvenes a participar y a ser incluidos en los procesos de adopción de decisiones en el deporte y las políticas de deporte es también fundamental para garantizar el reconocimiento y el cumplimiento de sus derechos humanos básicos.

#### **I.7 Promover el empoderamiento y la participación inclusiva**

La participación inclusiva exige que se brinden oportunidades a todos los niveles de la participación, independientemente de la capacidad, la posible discapacidad, la etnia, el género, la lengua, la religión, la opinión política o de otra naturaleza, el país de origen o el origen social, la situación en



cuanto a propiedades, el nacimiento u otros motivos. Este enfoque incluye necesariamente a los migrantes y otros grupos especiales. Por lo tanto, la participación en los programas y actividades correspondientes tiene repercusiones transversales en muchos objetivos y metas de desarrollo que afectan al aprendizaje, la salud y el bienestar de las personas. La inclusión no solo es un desafío que hay que superar sino, sobre todo, un llamamiento a actuar para lograr y potenciar con decisión la diversidad como factor potenciador de la práctica común.

## **Esfera política principal II**

### **POTENCIAR AL MÁXIMO LA CONTRIBUCIÓN DEL DEPORTE AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PAZ**

Esta esfera política vincula los progresos recientes alcanzados en el ámbito de la educación física, la actividad física y el deporte desde la aprobación de la Declaración de Berlín (2013) con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ocho esferas políticas específicas describen cómo pueden contribuir la educación física, la actividad física y el deporte a ODS concretos.

#### **II.1 Mejorar la salud y el bienestar de todos a cualquier edad**

La inactividad es el cuarto factor de riesgo de mortalidad mundial. En la Agenda para el Desarrollo Sostenible se concede prioridad a la importancia de llevar estilos de vida saludables. La participación en actividades físicas y deportivas puede motivar a las personas a ser más activas, lo que contribuye a reducir “la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles” y los costes sanitarios derivados (meta 3.4). Está demostrado que participar en la educación física, la actividad física y el deporte, incluidos el deporte y los juegos tradicionales, está relacionado con una mejora de la salud psicológica y social y con la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias (meta 3.5). La participación habitual en estas actividades contribuye al desarrollo saludable de niños y adolescentes, sobre todo a su desarrollo cognitivo y psicosocial. Los acontecimientos deportivos y los programas de actividad física a gran escala pueden servir de base también para los mensajes públicos sobre salud y el empoderamiento de la comunidad, involucrando a una diversidad de personas a la que no se llegaría con la prestación convencional de servicios de salud. Se apoyan así las iniciativas de lucha contra las enfermedades transmisibles y mejora el acceso a los servicios de atención de la salud (metas 3.3 y 3.7).

#### **II.2 Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

Las infraestructuras y el espacio destinado al deporte, la educación física y la actividad física en la ordenación urbana y rural pueden contribuir a fomentar estilos de vida activos y saludables y a que los ciudadanos los desarrollen y mantengan, así como a construir comunidades inclusivas y sostenibles. Las orientaciones de ONU-Hábitat disponen que un 15% como mínimo de las zonas urbanas debería estar destinado a espacios verdes y abiertos y a instalaciones públicas. Integrar las oportunidades de practicar actividades físicas y deportivas en estos espacios y en los entornos urbanos puede tener amplios efectos a largo plazo (metas 11.3 y 11.7). Estas áreas son más eficaces cuando dichos espacios son neutros y públicos y cuando en su diseño, implantación y la gestión se tienen en cuenta las necesidades y la seguridad de todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables como los niños y las mujeres.

### **II.3 Brindar una educación de calidad y promover el aprendizaje permanente para todos y la adquisición de competencias a través del deporte**

La educación física, la actividad física y el deporte son “derechos fundamentales de todos” y, como tal, son componentes importantes de una educación equitativa y de calidad (meta 4.1). La alfabetización física sienta las bases de la participación en la actividad física a lo largo de la vida y los beneficios derivados para la salud, lo que resulta indispensable para el desarrollo de los jóvenes y constituye un resultado de aprendizaje decisivo en todos los contextos educativos. Los entornos de aprendizaje de la educación física de alta calidad, la enseñanza de los valores deportivos, la adquisición de competencias, la actividad física y el deporte pueden contribuir también a resultados educativos más generales (meta 8.7): fomentan las aptitudes interpersonales transferibles, como la formación de equipos, el liderazgo y una mayor disciplina, la empatía y el respeto, que son de gran utilidad en el paso de la juventud a la edad adulta y ayudan a mejorar la asistencia a la escuela. Asimismo, pueden prestar una educación experimental y para el empoderamiento que fomente la participación de una amplia gama de estudiantes, independientemente de su origen, en particular de aquellos menos adaptados a contextos educativos formales (metas 4.5 y 5.1). El acceso inclusivo y equitativo a la educación física, la enseñanza de los valores deportivos, la actividad física y el deporte en todos los niveles educativos contribuirá a eliminar las disparidades entre los géneros (meta 4.5). Puede promover también el desarrollo integral y el aprendizaje permanente, ofreciendo una plataforma adecuada para adquirir los conocimientos y las capacidades de liderazgo necesarios para promover el desarrollo sostenible (meta 4.7).

### **II.4 Construir sociedades pacíficas, inclusivas y equitativas**

Los programas bien diseñados que incluyen a todas las personas, independientemente de la capacidad, la posible discapacidad, la etnia, el género, la lengua, la religión, la opinión política o de otra naturaleza, el país de origen o el origen social, la situación en cuanto a propiedades, el nacimiento u otros motivos, plantan cara a las brechas sociales y pueden hacer una valiosa contribución a la inclusión social y el empoderamiento (meta 10.2) Aprovechando la coyuntura intercultural y el trabajo de facilitadores y modelos de conducta competentes, la participación en actividades físicas y deportivas puede facilitar el entendimiento intercultural e interreligioso y contribuir a construir sociedades pacíficas, inclusivas y equitativas. Las iniciativas pueden servir para establecer relaciones, fomentar la interacción positiva y promover el respeto entre los grupos afectados por conflictos o la marginación (meta 16.1), quizá contando con estructuras y programas de apoyo especializados (meta 10.7). Es probable que todos los enfoques sean más sostenibles si se integran en el marco más amplio de la consolidación de la paz, la reducción de las actividades delictivas y la violencia y los procesos de inclusión social.

### **II.5 Facilitar el crecimiento económico y el empleo pleno y productivo y el trabajo para todos**

Puede constatarse en diversos contextos la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte al crecimiento económico, el aumento de la productividad y el empleo. Se calcula que la industria del deporte contribuye con hasta el 1% del producto interno bruto mundial y estimular el desarrollo del sector puede generar más beneficios. Potenciar al máximo el turismo deportivo de eventos y el turismo activo de ocio, en particular, puede ser de ayuda en este empeño (meta 8.2). El atractivo del deporte para los jóvenes hace de este un marco valioso para iniciativas de empleabilidad (meta 4.4), como por ejemplo de formación empresarial (metas 8.5 y 8.6). El voluntariado también contribuye de forma importante. Puede cosecharse más beneficio económico de las políticas deliberadas destinadas a incrementar las contribuciones voluntarias de

funcionarios, orientadores, padres y otros grupos que aportan beneficios sociales y de salud mediante el apoyo a programas de actividades físicas y deportivas eficaces en función de los costes (meta 8.3).

## **II.6 Promover la igualdad entre hombres y mujeres y empoderar a las mujeres y a las niñas**

La educación física, la actividad física y el deporte son reflejo de normas de género de la sociedad. Las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de participar en actividades físicas y están insuficientemente representadas en los cargos de liderazgo del ámbito del deporte. Las políticas y estrategias de inversión proactiva pueden contribuir a hacer frente a las desigualdades de participación y liderazgo en el deporte (metas 5.1, 5.5 y 5.c). Los datos empíricos indican que la participación decidida y activa de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones repercute enormemente en el desarrollo social. En muchas comunidades, los programas deportivos específicos, especialmente en el plano local, así como la enseñanza de los valores deportivos, han contribuido de manera importante al empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos de género vulnerables. Las iniciativas bien concebidas y puestas en marcha de manera eficaz pueden proveer espacios seguros para involucrar y apoyar a las mujeres y las niñas, promover el liderazgo femenino y alentar actitudes de respeto hacia las mujeres y las niñas (meta 5.5). La eliminación de todas las formas de violencia y las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas en el deporte también contribuirá a la consecución de objetivos de desarrollo sostenible más generales (metas 5.2 y 5.3).

## **II.7 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

Los acontecimientos deportivos y los programas de actividad física a gran escala pueden propiciar el cambio social y ambiental. En circunstancias concretas, pueden crear oportunidades para renovar infraestructuras anticuadas, mejorar el transporte público y revisar las políticas de desarrollo. Los comités organizadores y las ciudades de acogida pueden aprovechar los acontecimientos deportivos en el marco de una estrategia global de legados mediante mejoras de infraestructuras, el turismo sostenible (meta 12.b), campañas de modificación de patrones de comportamiento (metas 12.1, 12.2 y 12.8) y el fortalecimiento de aspectos ambientales y de sostenibilidad de otra índole. Puede alentarse a los países de acogida a reforzar sus capacidades científicas y tecnológicas para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles (metas 12.a y 12.1). Los programas educativos y de sensibilización pueden influir en las actitudes, modificando los patrones de comportamiento de los consumidores y el uso de los recursos naturales (metas 12.2, 12.5 y 12.8) y la naturaleza social del deporte puede aumentar esta difusión de información y promover más las responsabilidades ambientales (meta 12.6). Se espera cada vez más que las organizaciones deportivas reduzcan su huella de carbono. En este contexto, cabe destacar el valor del deporte para reforzar la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales (meta 13.1).

## **II.8 Construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**

Los problemas de la corrupción, el dopaje y la manipulación de las competiciones deportivas hacen hincapié en la necesidad de mejoras de gobernanza en todo el ámbito del deporte y sus instituciones. La transparencia y la gobernanza de las organizaciones deportivas debería tenerse en cuenta en las medidas de eficacia, rendición de cuentas, equilibrio de género y adopción de decisiones participativa de las instituciones públicas (contribución a las metas 16.6 y 16.7). Del mismo modo,

la reducción del número de casos de corrupción y soborno en el deporte, ya sea de manipulación de competiciones deportivas, concesión de acontecimientos deportivos o adjudicación de licitaciones, contribuirá con resultados de transparencia más amplios y una disminución de las corrientes financieras ilegales (contribución a las metas 16.4 y 16.5).

### **Esfera política principal III**

#### **PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL DEPORTE**

Tomando como base los progresos alcanzados desde la Declaración de Berlín, MINEPS VI vincula esta esfera con la Agenda 2030 y los ODS, especialmente el Objetivo 16 relacionado con la paz, la justicia y unas instituciones fuertes, haciendo hincapié en las acciones de los gobiernos, el movimiento deportivo, las universidades y otras organizaciones no gubernamentales. Además de una legislación adecuada, el intercambio de información y las investigaciones, la educación preventiva, el diálogo y la sensibilización son medios eficaces para hacer frente a las diferentes amenazas que se plantean en relación con la integridad del deporte. Estos medios han de ser parte integrante de la práctica de la actividad física y el deporte, desde las etapas iniciales y en todos los niveles. Además, es preciso proteger, respetar y hacer efectivos los derechos humanos fundamentales de todas las personas relacionadas con la educación física, la actividad física y el deporte o que participan en su realización, de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

#### **III.1 Proteger a los deportistas, espectadores, trabajadores y otros colectivos vinculados**

La protección es un concepto proactivo que designa a los procesos y mecanismos para garantizar que la educación física, la actividad física y el deporte sean contextos seguros para todos, en los que los derechos humanos sean plenamente respetados. Son precisas diferentes medidas de protección para los diferentes grupos: los deportistas necesitan espacios seguros para entrenar y competir, libres de maltrato, explotación sexual, conducta sexual indebida, explotación en situaciones de empleo, trata y violencia (meta 16.2); los espectadores, medios de transporte seguros hasta los lugares de los acontecimientos y zonas seguras desde las que disfrutarlos; y los trabajadores deben estar protegidos de los riesgos o daños de la construcción de estadios y la prestación de servicios en los mismos. No obstante, los distintos grupos comparten la esperanza de que se proteja su salud, seguridad y bienestar, de modo que el deporte siga siendo una experiencia positiva para todos.

#### **III.2 Proteger a los niños, los jóvenes y otros grupos vulnerables**

Los niños, los jóvenes y las mujeres son especialmente vulnerables al trato abusivo, el maltrato o el descuido, a daños a su salud y desarrollo y a circunstancias que van en contra de la provisión de una atención médica eficaz y segura (meta 5.2). Cabe destacar el trabajo infantil, el maltrato, la explotación sexual, la conducta sexual indebida, la trata y la violencia (metas 8.7 y 16.2). Estos fenómenos, que pueden afectar también a los deportistas, socavan los derechos humanos fundamentales y van en contra del espíritu deportivo. Las estrategias y las prácticas basadas en relaciones positivas y el respeto mutuo, la comunicación sincera, la respuesta justa y proporcionada, la mitigación e intervención son condiciones necesarias de un deporte saludable y sostenible para todos.

### **III.3 Promover la buena gobernanza de las organizaciones deportivas**

La gobernanza está relacionada con la constitución y la administración de las organizaciones, el proceso de adopción y aplicación de decisiones por parte de las partes interesadas y el trato que reciben las personas. Las estructuras de gobernanza bien diseñadas pueden influir notablemente en el desempeño y la credibilidad de las organizaciones deportivas. Entre las características más importantes cabe destacar la rendición de cuentas eficaz, la transparencia de las instituciones, la capacidad de respuesta y los procedimientos inclusivos a todos los niveles (meta 16.6), en especial las operaciones internas, el control de deportistas y la gobernanza de los acontecimientos deportivos. La buena gobernanza se considera cada vez más una característica fundamental de organizaciones deportivas eficaces, equitativas y éticas. Las mujeres, en concreto, no suelen estar lo suficientemente representadas en los puestos de liderazgo de estas organizaciones, pese a que es cierto que contribuyen con mejoras significativas a su gobernanza. Un aspecto importante de la buena gobernanza, por tanto, es hacer frente a estas desigualdades (meta 5.5).

### **III.4 Fortalecer las medidas contra la manipulación de las competiciones deportivas**

La manipulación de las competiciones deportivas sigue siendo un problema mundial, teniendo en cuenta las amenazas para el estado de derecho planteadas por las formas de delincuencia organizada (meta 16.4). El carácter transfronterizo de este fenómeno exige una estrecha cooperación internacional. Afecta a una variedad de participantes, entre ellos los deportistas y su personal de apoyo, los árbitros y otros efectivos (meta 16.5). Es preciso proteger a estas partes interesadas con medidas legislativas y de aplicación de la ley concretas y forjando alianzas entre las administraciones públicas, las organizaciones deportivas y los operadores de apuestas.

### **III.5 Garantizar un marco adecuado de políticas contra el dopaje, su aplicación y medidas de cumplimiento efectivo**

El dopaje es todavía una amenaza grave a la integridad del deporte y el bienestar de los deportistas de base, de competición y de élite. En la mayoría de los países es ilegal (meta 16.3). Teniendo en cuenta sus diversas manifestaciones y su naturaleza ilícita, es preciso poner en marcha una serie de medidas para combatirlo, entre otras, medidas de educación, prevención, detección, disuasión e investigación. Para garantizar el éxito de la lucha constante contra el dopaje en el deporte, los países deben cumplir las obligaciones que les corresponden en virtud de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO, lo cual supone acatar también los principios del Código Mundial Antidopaje.

#### **D. Parámetros de seguimiento**

9. Con vistas a facilitar la recopilación y la presentación de la información pertinente, la UNESCO ha elaborado unos parámetros de seguimiento, que se organizan en cinco secciones:

- Normas
- Recursos
- Supervisión y evaluación
- Actividades de promoción
- Investigación

10. Estos parámetros concretan una serie de resultados y progresos alcanzados en los últimos años que podrían servir para apoyar iniciativas posteriores. Se presentan en tablas de entrada múltiple con contenidos en las 3 esferas políticas principales y las 18 específicas.

11. Las columnas “Normas” incluyen declaraciones normativas por valores que respondan a los problemas abordados por MINEPS VI y sus esferas políticas. En esta sección se presenta la Declaración de Berlín, la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el deporte para el desarrollo y la paz y otras normas internacionales. Al examinarla se hace evidente que la elaboración de políticas en las diferentes esferas políticas de MINEPS VI ha sido desigual y que hay disparidades patentes, sobre todo en la esfera política principal I y las esferas específicas I.1 y I.2.

12. Las columnas “Recursos” hacen referencia al material y los recursos humanos que pueden contribuir a la consecución de las esferas políticas. Incluyen los campeones internacionales y regionales, directrices y herramientas de formación y ejemplos de buenas prácticas. La inclusión de los campeones podría influir de varias maneras o a diversas escalas en la investigación, la formulación de políticas, la gobernanza, las actividades de promoción y la práctica de la educación física, el deporte y la actividad física. Una descripción sistemática de los campeones ayudará a los ministros a identificar las organizaciones o instituciones que podrían ser los asociados más prometedores en la búsqueda de información o asistencia.

13. “Una buena práctica no es tan sólo una práctica que se define buena en sí misma, sino que es una práctica que se ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados, y, por lo tanto, se recomienda como modelo. Se trata de una experiencia de éxito, que ha sido probada y validada, en un sentido amplio, que se ha repetido y que merece ser compartida con el fin de ser adoptada por el mayor número posible de personas”<sup>1</sup>. Recopilar ejemplos de buenas prácticas de todo el mundo podría constituir un legado importante de MINEPS VI, teniendo en cuenta las necesidades de los responsables mundiales de la formulación de políticas. El reto está en acordar un conjunto de criterios y definiciones de lo que constituye un ejemplo de buenas prácticas en el marco de MINEPS VI.

14. Existe un consenso generalizado en que la “Supervisión y evaluación” revisten una importancia vital en el desarrollo de programas e iniciativas sostenibles y de calidad. En esta sección se recogen los indicadores, las referencias y los instrumentos de autoevaluación. Estos constituirán una fuente valiosa de conocimientos, capacidades y valores aplicados a diferentes contextos. Además, servirán para destacar el papel de los datos empíricos en diversos programas. Dada la importancia de estas cuestiones para el desarrollo sostenible en el deporte, cabe señalar que hay lagunas en algunas áreas.

15. El marco incluye otros dos conjuntos de parámetros. La sección “Investigación” hace referencia a los últimos estudios y hallazgos relacionados directamente con las áreas específicas prioritarias de MINEPS VI. Está organizada según las áreas de trabajo y en paralelo con las revisiones de la bibliografía aportadas, y puede constituir un recurso valioso y multilingüe para algunas de ellas. Por último, la sección “Actividades de promoción” cumple la importante función de compartir y difundir los hallazgos de MINEPS VI a una audiencia lo más amplia posible.

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2014): [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/goodpractices/docs/GoodPractices\\_Template-EN-March2014.docx](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/goodpractices/docs/GoodPractices_Template-EN-March2014.docx).

## E. Espacio de trabajo virtual

16. Toda la información aportada por los miembros de los grupos de trabajo de las tres esferas políticas principales está disponible en el espacio virtual de trabajo de MINEPS VI: <https://www.icsspe.org/user/login>, usuario: mineps, contraseña: unesco. Se han traducido al francés los menús de este sitio web y la versión en francés de los contenidos recogidos se ha publicado siempre que ha sido posible.

17. El diseño del espacio virtual de trabajo sigue la estructura del marco de seguimiento de MINEPS, como figura a continuación:

### MINEPS VI

Documentos generales del Comité del Programa	
Esfera política principal I: Elaborar una visión integradora del acceso inclusivo de todos al deporte, la educación física y la actividad física	<ul style="list-style-type: none"><li>I.1 Fomentar la armonización con las prioridades de desarrollo sostenible</li><li>I.2 Establecer alianzas entre múltiples interesados</li><li>I.3 Impulsar la educación física de calidad y las escuelas activas</li><li>I.4 Promover los datos basados en investigaciones y fortalecer la enseñanza superior</li><li>I.5 Hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres/empoderar a las niñas y a las mujeres</li><li>I.6 Promover la inclusión de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones</li><li>I.7 Promover el empoderamiento y la participación inclusiva</li></ul>
Esfera política principal II: Potenciar al máximo la contribución del deporte al desarrollo sostenible y la paz	<ul style="list-style-type: none"><li>II.1 Mejorar la salud y el bienestar de todos a cualquier edad</li><li>II.2 Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</li><li>II.3 Brindar una educación de calidad y promover el aprendizaje permanente para todos y la adquisición de competencias a través del deporte</li><li>II.4 Construir sociedades pacíficas, inclusivas y equitativas</li><li>II.5 Facilitar el crecimiento económico y el empleo pleno y productivo y el trabajo para todos</li><li>II.6 Promover la igualdad entre hombres y mujeres y empoderar a las mujeres y a las niñas</li><li>II.7 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</li><li>II.8 Construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</li></ul>

<p>Esfera política principal III: Proteger la integridad del deporte</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>III.1 Proteger a los deportistas, espectadores, trabajadores y otros colectivos vinculados</li> <li>III.2 Proteger a los niños, los jóvenes y otros grupos vulnerables</li> <li>III.3 Promover la buena gobernanza de las organizaciones deportivas</li> <li>III.4 Fortalecer las medidas contra la manipulación de las competiciones deportivas</li> <li>III.5 Garantizar un marco adecuado de políticas contra el dopaje, su aplicación y medidas de cumplimiento efectivo</li> </ul>
<p>Manual para los grupos de trabajo</p>	
<p>Marco de seguimiento de las políticas de deporte de MINEPS</p>	
<p>Exposición de carteles</p>	
<p>Glosario</p>	



**Líneas de actuación definidas en el Plan de Acción de Kazán**

- Acción 1: Elaborar una herramienta de promoción que incluya argumentos con base empírica en favor de la inversión en educación física, actividad física y deporte
- Acción 2: Formular indicadores comunes para medir la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte a los ODS y las metas prioritarios
- Acción 3: Unificar y continuar elaborando normas internacionales en apoyo de las acciones de los ministros encargados del deporte en el ámbito de la integridad del deporte (en consonancia con la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte)
- Acción 4: Realizar un estudio de viabilidad sobre la creación de un observatorio mundial de la mujer, el deporte, la educación física y la actividad física
- Acción 5: Crear un mecanismo de intercambio de información de acuerdo con el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI

La responsabilidad de aplicar el Plan de Acción de Kazán no puede recaer únicamente en la UNESCO y en el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS). La aplicación del Plan de Acción de Kazán solo tendrá éxito si se cumplen las siguientes condiciones:

- i) otros interesados intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales comparten esta responsabilidad;
- ii) los Estados Miembros determinan y financian actividades específicas del Plan de Acción que tengan importancia nacional;
- iii) los Estados Miembros promueven la aplicación del Plan de Acción en los planos regional y continental.

## Acción 1:

### Elaborar una herramienta de promoción que incluya argumentos con base empírica en favor de la inversión en educación física, actividad física y deporte

#### 1. Contexto y justificación

Se reconocen cada vez más en todo el mundo el enorme potencial del deporte, su alcance global y su lenguaje universal, sus efectos en las comunidades en general y en los jóvenes en particular. Las crecientes pruebas de los múltiples beneficios personales y socioeconómicos del deporte indican que las administraciones encargadas del deporte tienen que poner en marcha, aplicar y supervisar las políticas al respecto de manera global. Es preciso movilizar a diversos interesados dentro de los gobiernos y en otras entidades nacionales, a fin de aprovechar todo el potencial del deporte como facilitador del desarrollo sostenible y la paz<sup>2</sup>. No obstante, las condiciones previas para que el deporte ocupe un lugar más prioritario en los programas de políticas nacionales son: i) que los principales responsables de la formulación de políticas en los gobiernos nacionales tengan conocimiento de la ventaja competitiva de la inversión en deporte y ii) que se puede establecer una alianza entre los ministerios de deporte y otros ministerios pertinentes para los que el deporte suponga una buena inversión.

Sobre todo dentro de los gobiernos existe el convencimiento muy generalizado de que es necesaria información con base empírica sobre los efectos positivos que pueden tener la educación física, la actividad física y el deporte en el desarrollo social de un país, así como información que justifique la inversión pública en deporte. Entre los motivos más convincentes cabe destacar el “rendimiento de la inversión” (RDI), que hace referencia al beneficio de una medida con relación a sus costes. En el análisis del RDI queda implícito que tanto los costes como los beneficios han de considerarse en la esfera del gasto público. La herramienta de promoción o defensa de la educación física, la actividad física y el deporte debería ser contundente, a fin de competir con éxito por los limitados recursos públicos con muchas otras causas dignas.

La inversión en educación física, actividad física y deporte se define cada vez más en términos de RDI y la escasa información con base empírica disponible indica claramente que la actividad física genera un RDI competitivo y que se puede recuperar en un plazo de uno a dos años. Por ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS) califica el deporte como “la mejor opción” para la salud pública. No obstante, en la actualidad solo un pequeño porcentaje de los presupuestos nacionales de salud y de otras partidas presupuestarias se invierte en educación física, actividad física y deporte.

En los últimos años, una serie de iniciativas nacionales e internacionales defendido una mayor inversión en deporte<sup>1</sup>. Estas iniciativas han tenido al menos alguna de estas deficiencias:

- información insuficiente o no lo suficientemente clara sobre el RDI en deporte;
- otra información pertinente insuficiente para la inversión en deporte;

---

<sup>2</sup> En el artículo 3.2 de la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte figura una lista con las principales partes interesadas.

<sup>1</sup> Véase el [informe final de la reunión del CIGEPS de 2014](#), párrs. 85 a 90.

- alcance temático o regional de la información limitado;
- presentación inadecuada de la información;
- comunicación y promoción de la información y los argumentos aducidos no efectivas.

Por consiguiente, una herramienta de promoción de acceso internacional para realizar un estudio de viabilidad con base empírica de la inversión en deporte supondría un importante avance en la promoción internacional y nacional. Ofrecería también un mecanismo para definir la inversión pública como un asunto interdepartamental e interministerial, lo cual, en última instancia, situaría a la dotación de recursos para el deporte bajo responsabilidad de los ministros de finanzas.

## **2. Objetivos**

- i) Apoyar a los ministros encargados del deporte y a otras partes interesadas en la puesta en marcha de un estudio de viabilidad atractivo en pro de la inversión en deporte;
- ii) establecer y reforzar las alianzas dentro de los gobiernos y en otras entidades para aumentar la inversión en deporte;
- iii) sentar las bases para elaborar argumentos sólidos con base empírica relativos al RDI a escala nacional e internacional.

## **3. Actividades principales**

- i) Realizar análisis de las carencias de los estudios previos y poner en marcha investigaciones complementarias;
- ii) realizar análisis de fuerzas, debilidades, oportunidades y amenazas de las iniciativas de promoción actuales;
- iii) elaborar un plan de comunicación;
- iv) elaborar una herramienta de promoción que se base en el RDI.

## **4. Posibles asociados clave**

- Organización Mundial de la Salud (OMS), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
- organizaciones intergubernamentales regionales y continentales (Unión Africana, Unión Europea, bancos regionales de desarrollo, etc.);
- instituciones especializadas nacionales e internacionales relevantes;
- organizaciones deportivas;

- la industria de material deportivo y sectores empresariales más generales;
- organismos de seguros médicos;
- Women Sport International, Grupo de Trabajo Internacional sobre la Mujer y el Deporte, International Association of Physical Education and Sport for Girls and Women.

## Acción 2:

### Formular indicadores comunes para medir la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte a los ODS y las metas prioritarios

#### 1. Contexto y justificación

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas que constituyen una hoja de ruta a medio plazo para los planes nacionales de desarrollo y la cooperación internacional para el desarrollo. La formulación de políticas por parte de los gobiernos nacionales, las instituciones intergubernamentales, los organismos bilaterales y multilaterales de ayuda al desarrollo y los donantes se integrará en este marco general, así como en sus objetivos, metas e indicadores. La UNESCO está firmemente decidida a armonizar sus programas y actividades con este marco.

Pese a que en el preámbulo de la Agenda 2030 se reconoce que el deporte es un “importante facilitador del desarrollo sostenible y la paz”, ninguno de sus objetivos ni metas hace referencia *directa* al deporte, la educación física o la actividad física. Por tanto, a escala nacional e internacional, existe un riesgo elevado de que las medidas políticas orientadas a la consecución de los ODS *en y a través del* deporte no sean tenidas en cuenta, resulten ineficaces o no gocen de suficiente reconocimiento. Es más, la meta 17.18 de la Agenda 2030 hace referencia de forma expresa a aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad y a mejorar el apoyo a la creación de capacidad en este sentido. En consecuencia, además de los indicadores oficiales de los ODS de las Naciones Unidas<sup>2</sup>, es preciso desarrollar unos indicadores específicos en materia de deporte.

Se reconoce ampliamente que resulta todo un reto aportar pruebas de los efectos directos de la educación física, la actividad física y el deporte sobre objetivos de desarrollo más generales. La amplitud y la calidad actuales de los datos y, en particular, de los conjuntos de datos nacionales sobre educación física, actividad física y deporte y desarrollo sostenible son limitadas; varían significativamente según los distintos contextos y ámbitos políticos. Para garantizar que la formulación de políticas de deporte por parte de los ministros competentes y otras administraciones públicas se base en datos de más calidad, se recomienda adoptar un enfoque a dos niveles. En primer lugar, la recopilación de datos nacionales debería aportar información válida y fiable sobre indicadores básicos y generales (por ejemplo, asignaciones presupuestarias, infraestructuras físicas, número de trabajadores y participación) e incluir información desglosada conforme a las variables clave del marco de los ODS (por ejemplo, sexo, edad y personas con discapacidad). En segundo lugar, los indicadores más específicos deberían permitir a los gobiernos la medición de la contribución del deporte a los objetivos, metas o indicadores indicados a los que se les concede

---

<sup>2</sup> <http://unstats.un.org/sdgs/>.

prioridad en función del contexto. Tales indicadores deberían distinguir entre las contribuciones directas e indirectas de las acciones políticas en materia de deporte a metas concretas.

## **2. Objetivos**

- i) Medir el papel de la educación física, la actividad física y el deporte en la consecución de los ODS y las metas prioritarios;
- ii) facilitar a las administraciones públicas encargadas del deporte los elementos principales para la planificación, la puesta en marcha y la presentación de informes en el contexto de los ODS.

## **3. Actividades principales**

- i) Evaluar la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte a los ODS mediante información pertinente y de calidad;
- ii) facilitar la recopilación, comparación, análisis y difusión de datos relacionados con la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte a los ODS, a escala nacional e internacional;
- iii) prestar apoyo a la recopilación de datos relacionados con el deporte a escala nacional por parte de las administraciones públicas competentes;
- iv) garantizar el desglose coherente de los datos relacionados con el deporte conforme a las variables clave, a fin de reflejar la lógica igualdad de los ODS;
- v) realizar un estudio de los indicadores pertinentes existentes o ponerlos en correlación;
- vi) armonizar la selección y la definición de los indicadores básicos generales y específicos para los ODS indicados;
- vii) identificar las variables para el desglose y el alcance de su aplicación a los indicadores correspondientes;
- viii) determinar los indicadores clave, recopilar ejemplos de buenas prácticas y elaborar directrices prácticas sobre su uso para los ministros encargados del deporte y otras administraciones públicas;
- ix) proporcionar información sobre las competencias adquiridas en la cadena de valores deportivos para posibles cursos de formación y las metodologías aplicadas de acuerdo con los ODS pertinentes.

## **4. Posibles asociados clave**

- Secretaría del Commonwealth;

- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) (División de Estadística);
- interesados gubernamentales e intergubernamentales de la esfera del deporte y otros ámbitos políticos pertinentes (sobre todo de finanzas, sanidad y educación);
- Swiss Academy for Development;
- universidades;
- Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física;
- Women Sport International, Grupo de Trabajo Internacional sobre la Mujer y el Deporte, International Association of Physical Education and Sport for Girls and Women.

### **Acción 3:**

**Unificar y continuar elaborando normas internacionales en apoyo de las acciones de los ministros encargados del deporte en el ámbito de la integridad del deporte** (en consonancia con la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte)

#### **1. Contexto y justificación**

La parte más extensa de la Declaración de Berlín y el artículo más largo de la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte están dedicados a la protección de la integridad del deporte. Pese a que, desde MINEPS V, se han emprendido muchas iniciativas por parte de instituciones intergubernamentales, gobiernos, organizaciones deportivas y organizaciones de la sociedad civil, persisten graves amenazas que ponen en peligro la credibilidad y la integridad del deporte y minan sus funciones educativas, de desarrollo y de fomento de la salud. Si bien muchas iniciativas abordan aspectos importantes de la integridad del deporte, normalmente no abarcan todas las esferas políticas específicas de la integridad del deporte definidas en el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI.

Igualmente, la frecuencia de los escándalos que salpican la integridad del deporte exige que se redoblen los esfuerzos en el plano nacional y que se refuercen aún más las normas internacionales en materia de integridad del deporte y su aplicación. Esta necesidad se pone aún más de relieve por la dificultad persistente que afrontan muchos Estados Miembros al firmar, ratificar, hacer cumplir o supervisar la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la integridad del deporte (como la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, el Convenio del Consejo de Europa sobre la manipulación de las competiciones deportivas y las Convenciones de la UNODC contra la Corrupción y contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

Las medidas concretas necesarias en el ámbito de la integridad del deporte son complejas. Dadas las pruebas reforzadas de los múltiples beneficios políticos del deporte y el ámbito cada vez más amplio de responsabilidades de las administraciones encargadas del deporte, la capacidad de dichas autoridades depende cada vez más de la capacidad de crear sinergias entre las acciones puestas en marcha en diversas esferas de la integridad del deporte. La aprobación reciente de legislaciones nacionales integradas en materia de integridad del deporte y el establecimiento de estructuras conexas en algunos Estados Miembros sustentan esta premisa.

Aunque no sea en modo alguno suficiente, es fundamental que se unifiquen y se sigan elaborando normas de orientación para las políticas de integridad del deporte, a fin de fomentar una mayor conciencia entre los responsables gubernamentales de la formulación de políticas y mejorar las capacidades de los Estados Miembros en este ámbito. Se trata, sobre todo, de una condición previa para fortalecer las sinergias entre ámbitos transversales de las acciones políticas a escala nacional, tales como: los derechos fundamentales de los deportistas; la creación de alianzas; la protección de los denunciantes de irregularidades y la libertad de los medios de comunicación; la prevención, la educación y la sensibilización; la adopción de leyes que fijen objetivos cuantificables con relación a las normas internacionales existentes; el intercambio de información y la investigación; el cumplimiento de la ley; y la supervisión. A escala internacional, permitirá que se integren cuestiones pendientes o emergentes relacionadas con la integridad del deporte, como la buena gobernanza de las organizaciones deportivas, en una cartera coherente de normas de común acuerdo. El proceso en sí de elaboración de estas normas también reforzará la cooperación entre las organizaciones intergubernamentales, los gobiernos, el movimiento deportivo y otras partes interesadas.

## **2. Objetivo**

Fortalecer las capacidades de los ministros encargados del deporte mediante normas internacionales más coherentes y de carácter más global que faciliten la creación de sinergias para abordar cuestiones relacionadas con la integridad del deporte y apoyar la aplicación de las normas existentes.

## **3. Actividades principales**

- i) Buscar bases de entendimiento para aplicar con eficacia las normas en materia de integridad del deporte elaboradas en el marco de procesos e iniciativas políticos inconexos;
- ii) establecer ámbitos transversales de acción política relativos a cuestiones específicas de la integridad del deporte, en la medida de lo posible;
- iii) recopilar las normas internacionales vigentes;
- iv) recopilar las legislaciones nacionales pertinentes que aborden la integridad del deporte en su totalidad y velar por el intercambio de buenas prácticas;
- v) evaluar las necesidades de los Estados Miembros;
- vi) definir la naturaleza del documento final y el procedimiento para su adopción;
- vii) elaborar un proyecto de documento final y una nota explicativa.

## **4. Posibles asociados clave**

- Consejo de Europa, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Commonwealth, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de

Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);

- Mesa de la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, Agencia Mundial Antidopaje;
- Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (IPC), Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), otras organizaciones deportivas internacionales;
- World Players Association;
- Transparency International, Play the Game, International Centre for Sport Security;
- Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física.

#### **Acción 4:**

**Realizar un estudio de viabilidad sobre la creación de un observatorio mundial de la mujer, el deporte, la educación física y la actividad física**

##### **1. Contexto y justificación**

En 2007 la Conferencia General de la UNESCO, en su resolución 34 C/36, aprobó la creación de un observatorio de la mujer, el deporte y la educación física, de conformidad con los reglamentos sobre la creación y el funcionamiento de institutos y centros bajo los auspicios de la UNESCO. Por motivos distintos, la puesta en marcha del observatorio se retrasó considerablemente y, hasta la fecha, no ha concluido. Si bien la prioridad estratégica que la UNESCO concede a la igualdad entre hombres y mujeres, así como a muchos de los objetivos, funciones y actividades propuestas en los que se basó la decisión de crear este observatorio sigue siendo válida, algunos factores contextuales importantes han cambiado notablemente en los últimos diez años. Estos factores están relacionados, en particular, con el incremento de la información relevante, el ámbito sustantivo cada vez mayor de las cuestiones que han de tratarse, el mayor número de instituciones e iniciativas que abordan estas cuestiones a escala internacional, así como la aparición de nuevas tecnologías y prácticas de comunicación e intercambio de conocimientos que están modificando enormemente las modalidades de cooperación internacional. Este contexto novedoso tiene implicaciones vitales para el diseño de tal observatorio, sobre todo con respecto a las competencias mínimas que ha de garantizar, así como a su estructura organizativa y gobernanza interna. No obstante, también encierra un gran potencial de movilización de un número decisivo de asociados, de competencias y recursos necesarios, así como de un amplio apoyo político.

El fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y del empoderamiento de las mujeres y las niñas en y a través del deporte, así como a través de la educación física y la actividad física, ha sido un resultado fundamental del trabajo de los grupos de trabajo de MINEPS VI. Sin embargo, la pertinencia de estas cuestiones en todas las esferas políticas principales y específicas también indica que el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI podría no ser suficiente o, incluso, procedente para realizar las funciones de intercambio de información y



de promoción que son precisas, con objeto de abordar eficazmente este asunto, como dimensión y componente imprescindibles de la elaboración de políticas de deporte.

La igualdad entre hombres y mujeres en la educación física, la actividad física y el deporte forma parte de un llamamiento más amplio al empoderamiento de la mujer. En el ODS 5 se señala la necesidad de “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y, pese a que se han conseguido algunos progresos, sigue habiendo ámbitos en los que todavía queda mucho por hacer. El llamamiento a lograr mayor igualdad y empoderamiento en la educación física, la actividad física y el deporte es tan urgente que no sería oportuno limitar el tema a una subsección de otra acción, como un mecanismo de intercambio de información para la elaboración de políticas de deporte. Antes bien, la igualdad entre hombres y mujeres se ve fuertemente reafirmada por un mecanismo que hace cumplir ciertos objetivos, que presiona e impulsa con firmeza una agenda acordada para el cambio en y a través del deporte.

## **2. Objetivos**

- i) Apoyar la creación de capacidades para la elaboración de políticas y planes de acción en materia de deporte que integren la perspectiva de género;
- ii) sensibilizar y fomentar el diálogo en torno a la educación física, la actividad física y el deporte para las niñas y las mujeres;
- iii) supervisar y evaluar los progresos con respecto al ODS 5 en lo que se refiere al deporte;
- iv) facilitar el acceso de la mujer a los puestos de adopción de decisiones dentro de las organizaciones deportivas y las administraciones encargadas del deporte;
- v) fomentar la participación de las mujeres y las niñas en el deporte, la actividad física y la educación física en todas las capacidades y a todos los niveles;
- vi) sensibilizar, fomentar el diálogo y adoptar medidas de protección y tratamiento para combatir todas las formas de violencia por motivos de género que repercuten en la participación de las mujeres y las niñas en la educación física, la actividad física y el deporte;
- vii) sensibilizar sobre la representación que ofrecen los medios de comunicación sobre la mujer en el deporte;
- viii) promover las inversiones en favor de la participación de las mujeres y las niñas en el deporte, en particular el acceso a las infraestructuras y la financiación;
- ix) poner en marcha y promover investigaciones pertinentes.

## **3. Actividades principales**

- i) Catalogar las instituciones e iniciativas internacionales pertinentes, así como las redes regionales y nacionales conexas;
- ii) definir el público destinatario y los propósitos principales;
- iii) concretar las funciones centrales fundamentales y aquellas que puedan ser descentralizadas;
- iv) determinar las competencias y las capacidades esenciales;
- v) establecer la gobernanza interna;
- vi) determinar las necesidades jurídicas y de recursos;
- vii) elaborar un esquema para la puesta en marcha.

## **4. Posibles asociados clave**

- ONU-Mujeres;
- Grupo de Trabajo Internacional sobre la Mujer y el Deporte, International Association of Physical Education and Sport for Girls and Women, Women's Sport International;
- organizaciones intergubernamentales regionales y continentales;
- Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (IPC), otras organizaciones deportivas internacionales;
- Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU);

- la industria de material deportivo y sectores empresariales más generales;
- medios de comunicación especializados;
- universidades.

## **Acción 5:**

### **Crear un mecanismo de intercambio de información de acuerdo con el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI**

#### **1. Contexto y justificación**

En 2015 la Conferencia General de la UNESCO, en su resolución 38 C/43, apoyó la elaboración de un marco común para realizar el seguimiento de la Declaración de Berlín, aprobada por MINEPS V en 2013, y la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, adoptada en dicha resolución. En la reunión ordinaria conjunta de 2016 del CIGEPS y su Consejo Consultivo Permanente (CCP) se expusieron brevemente y se debatieron las repercusiones y las propuestas preliminares en relación con este marco<sup>5</sup>. Tras esta reunión, los comentarios de los miembros del CIGEPS y del CCP favorecieron que se definieran tres temas principales para MINEPS VI y se ultimara una “matriz” de dos dimensiones que sienta las bases metodológicas para el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPS VI.

Las consultas con los tres grupos de trabajo de expertos establecidos para MINEPS VI, así como la creación de un espacio virtual de trabajo para ellos, hicieron posible que se desarrollara más este marco y se hicieran pruebas de su potencial como base para un futuro mecanismo de intercambio de información. Tales consultas produjeron los siguientes resultados principales:

- las tres esferas políticas principales (correspondientes a los tres temas de la conferencia) fueron en gran parte consensuadas; los debates y las propuestas en relación con las esferas políticas específicas manifiestan un reconocimiento de la importancia de este desglose por temas como referente internacional común e indican un compromiso de converger hacia el mismo;
- la cantidad constante y la calidad de la información facilitada para completar el marco, así como las frecuentes especificaciones de la sección concreta del marco a la que pertenecían las contribuciones, indican que el desglose por temas y las diversas categorías de los “parámetros” de seguimiento han facilitado o promovido más la presentación de información;
- algunos problemas metodológicos imposibilitaron incluir la información facilitada en “campeones” y “buenas prácticas”; pese a que existe un vivo interés en promover las buenas prácticas a escala internacional, las modalidades para identificar, presentar, seleccionar y recuperar la información exigirán un análisis exhaustivo antes de ponerlas en marcha; en términos más generales, al no haber un sistema de selección, fue imposible hacer un control de calidad de la información aportada;
- debido a los recursos humanos, técnicos y financieros limitados, resultó imposible desarrollar una interfaz interactiva y traducir las contribuciones recibidas; algunos

<sup>5</sup> Véase el [informe final de la reunión del CIGEPS de 2016](#), párrs. 49 a 54.

miembros de los grupos de trabajo se quejaron de que las modalidades para hacer aportaciones y consultas no eran fáciles de usar.

Según los comentarios recibidos de los grupos de trabajo y las conclusiones del Comité del Programa para MINEPS VI, existe una gran demanda de un centro “único” en línea eficaz y de fácil acceso en la esfera de la elaboración de políticas de deporte que propicie el intercambio de conocimientos, experiencias y competencias por parte de una comunidad de práctica internacional.

## **2. Objetivos**

- i) Ofrecer un foro internacional legítimo para intercambiar información sobre la elaboración de políticas de deporte;
- ii) reforzar la cooperación internacional y el seguimiento de la elaboración de políticas de deporte mediante la definición común de esferas políticas principales y específicas;
- iii) apoyar la creación de capacidades de las administraciones públicas encargadas del deporte y otros interesados promoviendo las normas, herramientas y buenas prácticas correspondientes.

## **3. Actividades principales**

- i) Recopilar y analizar otros mecanismos pertinentes de intercambio de información en la esfera de la elaboración de políticas;
- ii) determinar los objetivos principales y el público destinatario del mecanismo de intercambio de información;
- iii) definir las necesidades de los usuarios;
- iv) determinar las repercusiones metodológicas, técnicas y políticas;
- v) concretar las funciones centrales fundamentales y aquellas que puedan ser descentralizadas;
- vi) establecer la gobernanza interna;
- vii) determinar las necesidades jurídicas y de recursos;
- viii) elaborar un esquema para la puesta en marcha.

## **4. Posibles asociados clave**

- Organización Mundial de la Salud (OMS), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros organismos de las Naciones Unidas;

- organizaciones intergubernamentales regionales y continentales (Unión Africana, Unión Europea, bancos regionales de desarrollo, etc.);
- otras organizaciones intergubernamentales (Commonwealth);
- Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física;
- Asociación Internacional de Deporte para Todos (TAFISA);
- Swiss Academy for Development;
- Women Sport International, Grupo de Trabajo Internacional sobre la Mujer y el Deporte, International Association of Physical Education and Sport for Girls and Women;
- Comité Olímpico Internacional (COI), Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), otras organizaciones deportivas internacionales.
- Dirección General de Deportes y Proyectos Sociales (Kazán, Federación de Rusia).